



LAGUNA BLANCA, 13 DE OCTUBRE DEL 2023.

N° 051 /.- (SECCION "C")

VISTOS

- a) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.
- c) El DFL N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 del 2019 que fija normas de exención del trámite de toma de razón y la Resolución 8 determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (Sección "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1035/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al manual de procedimientos de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 1113/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- f) El Decreto Supremo N° 821 del 21 de enero del 2020 del Ministerio de Hacienda que modifica la ley N° 19.886.
- g) Res. Ex (DPIR) N°445, de fecha 22 de noviembre del 2021, el cual aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo de Iniciativa Local, de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**
- h) El Decreto Alcaldicio N°1129 ("Sección D"), de fecha 02 de diciembre del 2021, el cual aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Fondo de Iniciativa Local, de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito entre Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, para ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**
- i) La Solicitud de Materiales y/o artículos de consumo N°01 de fecha 07 de enero del 2022, emitida por Don Alex Bahamonde Muñoz, Director de Secplan.
- j) Las Especificaciones Técnicas para la adquisición de la ejecución del Proyecto Fril, para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**
- k) El Decreto N°010 ("Sección C"), de fecha 14 de enero del 2022, el cual aprueba Bases Administrativas Generales para la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**
- l) El Decreto Alcaldicio N°014 ("Sección C"), de fecha 18 de enero del 2022, el cual aclara calendario para la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**
- m) El Decreto Alcaldicio N°021 ("Sección C"), de fecha 01 de febrero del 2022, el cual designa nueva comisión evaluadora para la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**
- n) El Decreto Alcaldicio N°024 ("Sección C"), de fecha 09 de febrero del 2022, el cual amplía fecha de adjudicación para la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**



- o) El Decreto Alcaldicio N°028 ("Sección C"), de fecha 11 de febrero del 2022, el cual amplía fecha de adjudicación para la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**
- p) Certificado N°13/2022, emitido por Secretaria Municipal (S) y de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca Doña Carola Ampuero Oyarzo, en el cual certifica que en sesión ordinaria N°6 de fecha 16 de febrero del 2022, el honorable Concejo Municipal de Laguna Blanca, acordó por unanimidad la celebración del contrato Fril, para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**
- q) El Decreto Alcaldicio N°031 ("Sección C"), de fecha 17 de febrero del 2022, el cual adjudica Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**
- r) El Decreto Alcaldicio N° 044 ("Sección C"), de fecha 25 de febrero del 2022, el cual aprueba contrato suscrito entre la empresa m&r ingeniería y construcción spa y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**.
- s) El Decreto Alcaldicio N°044 (Sección "D") de fecha 21 de marzo de 2022, donde se aprueba la entrega a terreno a la empresa m&r Ingeniería y Construcción spa, rut 76.982.520-7 para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**.
- t) El Decreto Alcaldicio N°054 (Sección "C") de fecha 17 de junio de 2022, que amplía plazo de ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**.
- u) El Decreto Alcaldicio N°056 (Sección "C") de fecha 22 de julio de 2022, que amplía plazo de ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**.
- v) El Decreto Alcaldicio N°059 (Sección "C") de fecha 06 de septiembre de 2022, que aplica multa al proveedor adjudicado por la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**.
- w) El Decreto Alcaldicio N°067 (Sección "C") de fecha 06 de octubre de 2022, que Modifica la fecha de Recepción Provisoria Sin Observaciones, estableciendo como fecha el día 21 de octubre 2022.
- x) El Decreto Alcaldicio N°077 (Sección "C") de fecha 07 de noviembre de 2022, que aprueba el acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 28 de octubre de 2022, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**.
- y) El Decreto Alcaldicio N°081 (Sección "C") de fecha 14 de noviembre de 2022, que aprueba multa a empresa M&R Ingeniería y Construcción, por el atraso en la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**.
- z) El Decreto Alcaldicio N°42 (Sección "C") de fecha 06 de octubre de 2023, que aprueba acta de recepción definitiva con observaciones de fecha 29 de septiembre de 2023, del proyecto **"CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES"**.
- aa) El Decreto Alcaldicio N°238 Sección "A" de fecha 29 de junio de 2021 que nombra al cargo y funciones de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a don Fernando Iván Ojeda González.
- bb) En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 62, del D.F.L N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, subsecretaría de desarrollo regional y administrativo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- cc) El acta de Proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18.06.2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28.06.2021, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO

1.- Que, mediante acta de recepción definitiva de fecha 10 de octubre de 2023, se deja en consideración que la empresa contratista "M&R Ingeniería y Construcción SpA", realizó la subsanación de las observaciones emitidas en acta de recepción definitiva con observaciones.

2.- Que, a la fecha la obra se encuentra ejecutada en su totalidad y cumpliendo su función principal sin inconvenientes.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** el acta de recepción definitiva sin observaciones, de la obra "**CONSTRUCCIÓN SERVICIOS HIGIÉNICOS Y TURÍSTICOS, VILLA TEHUELCHES**", COD. BIP: 40035584-0, se adjunta al final del decreto copia original del acta.

2.- **PROCEDASE** a la publicación del presente documento en el portal de mercado público registrado bajo el ID 4052-26-LP21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ ARMANDO VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

“CONSTRUCCION SERVICIOS HIGIENICOS Y TURISTICOS – VILLA TEHUELCHES”

En Villa Tehuelches, a **10 de octubre de 2023**, se constituye la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la obra denominada “Construcción Servicios Higiénicos y Turísticos – Villa Tehuelches”.

La comisión de Recepción Definitiva está integrada por los siguientes funcionarios municipales:

- Alex Bahamonde M., Director de SECPLAN.
- Angel Morales A., Prof. SECPLAN e Inspector Técnico (s) de Obra.
- Luis Pacheco P., Prof. SECPLAN

La obra denominada “Construcción Servicios Higiénicos y Turísticos, Villa Tehuelches”, motivo del presente acto de recepción definitiva, fue adjudicada y contratada por la empresa M&R Ingeniería y Construcción SPA, RUT 76.982.520-7, según contrato suscrito entre las partes de fecha 25 de febrero de 2022, por la suma de \$100.748.998.- (Cien millones setecientos cuarenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos) Iva incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos, contados desde el día siguiente a la entrega de terreno, cuyo contrato de ejecución de obras fue firmado ante notario.

- Con fecha 21.03.2022, se realiza entrega de terreno, firmando acta de entrega de terreno don Fernando Ojeda G., Alcalde, don Alex Bahamonde M., Director de SECPLAN, don Angel Morales A., Profesional SECPLAN, don Cristopher Alarcón F., Profesional SECPLAN e ITO, y don Héctor Moukarzel, representante de empresa Contratista M&R Ingeniería y Construcción SPA.
- Con fecha 22.03.2022, se da comienzo a las obras contratadas, iniciando con esta fecha el plazo contractual.
- Con fecha 09.06.2022, empresa contratista a través de profesional residente, ingresa solicitud de aumento de plazo por oficina de partes.
- Con fecha 17.06.2022, se aprueba aumento de plazo por 30 días corridos a través de decreto alcaldicio N°054 / Sección C de 17 de junio de 2022.
- Con fecha 15.07.2022, empresa contratista a través de profesional residente, ingresa solicitud de aumento de plazo por oficina de partes.
- Con fecha 22.07.2022, se aprueba aumento de plazo por 30 días corridos a través de decreto alcaldicio N°056 / Sección C de 22 de julio de 2022.
- Con fecha 18.08.2022, concluye plazo del contrato, manteniendo a la fecha partidas inconclusas, por ello, con fecha 19.08.2022 se sancionará a contratista por cada día de atraso hasta ingreso de solicitud de recepción provisoria de la obra.



Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL

- Con fecha 08.09.2022, contratista M&R Ingeniería y Construcción SPA ingresa a través de oficina de partes solicitud de recepción provisoria de obras.
- Con fecha 21.09.2022, se realiza la recepción provisoria con observaciones.
- Con fecha 28.10.2022, se realiza la recepción provisoria sin observaciones.
- Con fecha 29.09.2023, se realiza la recepción definitiva, levantando las siguientes observaciones:
 1. Se solicita a empresa reponer el pavimento que e retiro por motivos de excavación de línea de gas.
 2. Se solicita reforzar y reparar las redes de agua que ingresan a la caldera debido a que se encuentran movibles y sin fijación.
 3. Se solicita reforzar la fijación del separador de urinarios, ya que no se encuentra fijo.
- Por lo anterior, la comisión establece un plazo de 10 días corridos para la subsanación de observaciones, lo cual deberán encontrarse subsanadas hasta el día 10 de octubre de 2023.

Es así, con fecha **10 de octubre de 2023**, luego de visitada las obras se verifico la subsanación de las observaciones levantadas, encontrándose la obra ejecutada en su totalidad, con los permisos solicitados entregados y cumpliendo su función.

Se firma la presente acta en 3 ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda en propiedad de la empresa constructora.



ALEX BAHAMONDE MUÑOZ
Director SECPLAN



ANGEL MORALES AYALA
Profesional SECPLAN e I.T.O. (s)

LUIS PACHECO PACHECO
Profesional SECPLAN

M&R INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
Representante Empresa

10 de octubre de 2023

